



"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN MORELOS
DEPTO: SINDICATURA
NO. DE OFICIO: MT/S/0111-05-16
EXPEDIENTE: INFORMACIÓN

TEPOZTLÁN, MOR., A 25 DE MAYO DEL 2016.

ASUNTO: ENVÍO DE INFORMACIÓN.

C. LIC. EDUARDO FLORES MIRANDA
TITULAR DE LA UDIP
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN,
MORELOS 2016-2018.
P R E S E N T E



En atención a su oficio no. UDIP/PTT/RICUP/13/05/2016, recibido el día 23 de mayo del presente año, por este medio le envío le hago de su conocimiento que no se encontraron antecedentes de resguardo de los bienes inmuebles correspondientes al periodo de noviembre y diciembre, lo anterior con fundamento en los artículos 47, 49, 51, de acuerdo a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS y artículos 6 y 8 de la CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SINDICO MUNICIPAL
DE TEPOZTLÁN, MORELOS

BIOL. ALICIA VILCHIS CEDILLO



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL DE
TEPOZTLÁN, MOR.
2016-2018

C.c.p. Archivo.